



DESPACHO COMISORIO No. 027-2021

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **SUCESIÓN** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2021 00064 00 instaurada por la señora BLANCA CECILIA LEAL CONTRERAS y OTROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.377.220, y causante la señora MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 21.215.076, se profirió auto de fecha nueve (09) de julio 2021, mediante el cual se DECRETA el **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-59474 y 230-16090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad de la causante MARÍA EDELMIRA LEAL DE REY. En consecuencia, se le COMISIONA y se le informa que dentro de las facultades que le concede la ley y esta comisión, cuenta con la facultad de **delegar o subcomisionar** para la práctica de la diligencia encomendada, así como la de relevar al secuestro designado por este Juzgado, en caso de inasistencia a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta que sólo podrán ser designados como secuestres a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3, art. 48 C.G.P). Se advierte, que la diligencia de secuestro deberá adelantarse acorde con las normas procesales que rigen la materia y en el evento de que exista oposición a la misma deberá cumplir estrictamente el mandato contenido en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 309 de esa misma codificación, pues **esta comisión no le confiere facultades jurisdiccionales**. Se designa a **LUIS ERNESTO PEDRAZA**, como secuestre.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley y copia del auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADO JUDICIAL: Dr. JESÚS ANTONIO GARCÍA BRAVO, C.C. No. 326.521 y T.P. No. 21.117 del C.S.J.

Para que el señor Alcalde Municipal de Villavicencio, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

Elaboró: Doris P.

Revisó: Leidy Yulieth M.

Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1d283d84d9fcc59a51b60f2318267aab66a0857ce3c62796637622a01da2111**

Documento generado en 21/07/2021 09:47:32 AM